



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 310

Puerto Williams, 23 de mayo de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 209, de fecha 19/05/2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa Alcalde (S) a Don Darío Soto Ulloa
- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2017, que designa Secretaria Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 21/12/2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017;
- Oficio N° 609 de fecha 16/05/2017, de Alcalde a beneficiario.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza a continuación:

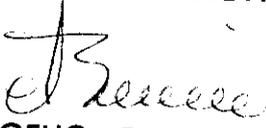
1.- CRISTOBAL VARGAS YAÑEZ RUT:
\$500.000.

AYUDA EN DINERO PARA ESTUDIOS

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DARÍO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

DSU/NMM /LSP/ afu
Distribución:

1. FINANZAS
2. ADQUISICIONES
3. DDC SOCIAL (2)
4. ARCHIVO (1)



ORD. N° 609 /

ANT.:

Mat: Beca Municipal.

Puerto Williams, 1 de Mayo 2017

**DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON**

A : CRISTÓBAL VARGAS YÁÑEZ

Junto con saludarle muy cordialmente, tengo el agrado de informar a usted que, con el objetivo de continuar apoyando a los estudiantes de la comuna que ingresan a la Educación Superior, se realizó el proceso de Renovación y Postulación de Becas Municipales 2017.

En su calidad de Postulante de la Beca Municipal, no cumple con los requisitos exigidos para obtener el beneficio, pero se evaluó su situación en forma excepcional y se ha aprobado un apoyo económico por un valor de \$ 500.000.

Se despide afectuosamente,



Jaime Fernandez Alarcon
**JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

JFA / afu

DISTRIBUCIÓN:

5. Indicado
6. DDC Social
7. Oficina de Partes
8. Alcaldía